

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25381 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

Anuncia:

1. Que el procedimiento concursal número 487.05/2013 referente al concursado Artelmu, S.L. se ha suspendido la Junta de acreedores que estaba señalada para el día 17 de julio de 2015, a las 12:00 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, y se ha señalado nuevamente para la celebración de la Junta de Acreedores el próximo 14 de septiembre de 2015, a las 12:00 horas.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

2. Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Córdoba, 17 de julio de 2015.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150036992-1